



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 26 JUN 2024

RESOLUCION N° 1224 - 024

VISTO:

El Expte N° 2478/24 Presentado por el Concejal Sr. Linares Fernando D.N.I. N° 39.039.736, el cual solicita reintegro de una compra que realizó, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Expte ut supra solicita el reintegro de gastos que efectuó el Concejal Sr. Linares Fernando D.N.I. N° 39.039.736, por la compra urgente de (01) Placa de Mármol, en el marco de los 100 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE TARTAGAL, a la Empresa de Lisi Bruno Esteban CUIT N° 20-30637873-3, mediante FACTURA N° 002-00002898, haciendo este un total de Pesos Cincuenta Mil CON 00/100 (\$ 50.000,00).-

Que la Secretaría de Hacienda autoriza el reintegro al Concejal Sr. Linares Fernando, por la compra realizada.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.- R E S U E L V E

Art. N°1.- **APROBAR** el reintegro correspondiente a nombre del Concejal Sr. Linares Fernando D.N.I. N° 39.039.736, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00).

Art. N° 2.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00), por ÚNICA VEZ a nombre del Concejal Sr. Linares Fernando D.N.I. N° 39.039.736, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°3.- **DELEGAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°4.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

Art. N°6.- De forma.-

Vep.-

Sandra E. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



Sánchez José
SECRETARIO DE
COMPETENCIA
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

ACUERDO DEL
FISCAL